



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100027551

Fecha: 28/01/2019

GD-F-007 V.11

Página 1 de 1

Bogotá D.C.

Señor  
RONAL JOSÉ PACHECO  
grsostenible@gmail.com

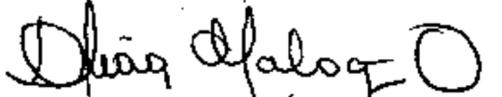
Asunto: Radicado SSPD 20198100005642 del 8 de enero de 2018. Derecho de Petición Deficiencias en la prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado en la Ciudadela Distrital Villa Olímpica del Municipio de Galapa.

Respetado Señor Pacheco:

Acuso recibo de su comunicación en la que solicita: "*Veeduría de los actos al Departamento y al Servidor que tiene a cargo los expedientes y nos garanticen TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, PRONTITUD, CELERIDAD y EL DEBIDO PROCESO\** En referencia a los expedientes 2007800351700816E, 2018460351600450E y al radicado 20184600304261 de fecha 07-03-2018 que reposan ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por mal prestación del servicio y la Calidad del mismo por la empresa Aguas del Atlántico en la Ciudadela Distrital Villa Olímpica del Municipio de Galapa".

Al respecto, le informo que esta Coordinación procedió a requerir a la Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado de la Superintendencia Delegada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, la información correspondiente. De manera que, una vez esta sea allegada, la respuesta de fondo a su solicitud será otorgada hasta el 19 de febrero de 2019, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y su respectivo parágrafo.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Proyectó: Dora Araque Torres – Profesional Especializado Grupo de Reacción Inmediata  
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo. Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente virtual 2019420351600310E

